

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 1.359 y 550 pinos, que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP y habiéndose publicado subasta para su enajenación, la cual quedó desierta, de acuerdo con el art 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, se anuncia nueva licitación con arreglo a las siguientes características.

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 1.359 y 550 pinos que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP.
3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. *Tasación unitaria.* 40.00 €/metro cubico con corteza.
5. *Garantía provisional.* No.
6. *Garantía definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación
9. *Obtención de la documentación e información.*
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Vadillo.
  - b) Domicilio: C/ Cerro s/n.
  - c) Localidad y CP Vadillo 42148.
  - d) Teléfono 975 37 20 04.
10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios. IVA sobre el precio de adjudicación y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 5 de agosto de 2019.– El Alcalde, Raúl Rojas López.

1851

BOPSO-96-21082019